



---

*Documento de sesión*

---

**B8-0171/2017**

16.2.2017

# **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento  
sobre el pilar europeo de derechos sociales

**Mara Bizzotto**

**Propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre el pilar europeo de derechos sociales**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando la declaración del presidente Juncker en 2015 sobre la noción de «pilar europeo de derechos sociales [...] que pueda servir de guía para una convergencia renovada en la zona euro» y lo expresado en la Comunicación de la Comisión de 8 de marzo de 2016;
- B. Considerando que, con este planteamiento, la Unión pretende imponer un modelo social europeo común y sustituir los modelos sociales de los Estados miembros por una «Europa social» que facilitará una armonización devastadora;
- C. Considerando que la situación económica en Europa es catastrófica, pues 122 millones de ciudadanos son pobres y casi el 10 % viven en condiciones de privación.
- D. Considerando que el pilar social, como las demás políticas de convergencia de la Unión, no está destinado a los ciudadanos sino a salvar de la quiebra el proyecto del euro;
  - 1. Invita a la Comisión a dejar en manos de los Estados miembros la gestión de las políticas sociales y de empleo, para respetar la diversidad socioeconómica de cada Estado;
  - 2. La invita asimismo a reconocer que las políticas de austeridad han agravado, en lugar de mejorar, las economías de los Estados miembros y las condiciones de vida de los ciudadanos europeos;
  - 3. La invita, por último, a abandonar el proyecto del pilar social y a facilitar las inversiones de cada Estado miembro en su propio tejido productivo, sobre todo en las pymes, para crear empleo y crecimiento económico.